



Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

BANCO DE EMPLEO

HOLSUM

Tiene oportunidades de empleo en la siguiente área

TECNICO/MECANICO AUTOMOTRIZ

Ponce

Requisitos mínimos:(Debe cumplir con los requisitos mínimos para completar solicitud)

- No tener solicitud de empleo vigente en Holsum(pasado 12 meses)
- 18 años o más de edad
- Preparación académica en mecánica general
- Licencia de Técnico o Mecánico Automotriz y colegiación vigentes
- Preferiblemente con experiencia en mecánica “diesel” y gasolina
- Habilidad para comunicarse efectivamente y mantener buenas relaciones interpersonales
- Tener licencia de conducir vigente (**mínimo categoría 3**) y disponible para tramitar la **licencia de conducir categoría 8, tipo III** para conducir vehículos pesados de transmisión manual
- Conocimiento en manejo de camiones de transmisión manual
- Disponible para trabajar **sábados y domingos como días regulares de trabajo, días feriados y tiempo extra**

De ser empleado se le requerirá: Certificado de Salud, Certificado de Antecedentes Penales, Evidencia de Escolaridad y Certificación Oficial de Violaciones(Récord Choferil)emitido por DTOP con no mas de 12 puntos perdidos.

Desde el primer día comenzara a disfrutar gran parte de tus beneficios, entre estos:

- Variedad de panes gratis durante la semana laboral
- Uniformes
- Dias festivos y cumpleaños con paga
- Horas extras a tiempo doble
- Servicio de depósito directo
- Descuentos en productos en las Tienditas Holsum
- Servicios médicos (medicina ocupacional) y enfermería libre de costo
- Pago de nómina semanal

Otros beneficios a partir de los tres (3) meses o el periodo requerido: Excelente Plan Médico, Seguro de Vida, Plan de Retiro (401K) entre otros.

De reunir los requisitos puede enviar resume a la siguiente dirección de correo electrónico

reclutamiento@holsumpr.com

En su alternativa, puede enviar mensaje de texto o “Whatsapp” con su informacion al numero 787-201-7695

Nota: La función del Colegio es una de buena fe, como facilitador entre los colegiados y los potenciales patronos. De forma alguna se deberá interpretar que dicha gestión constituye una recomendación, endoso o compromiso para ninguna de las partes.

Tampoco se debe tener expectativa alguna a raíz de dicha gestión de facilitador y se entiende que el Colegio queda expresamente relevado de cualquier reclamación entre las partes o de terceras personas.

Fecha de envió: 5/5/2022 Ref. 344